

## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2023 - 0404

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, comoquiera que la misma se encuentra ajustada a derecho (archivo 18).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO **JUEZ** 

ΑP